

**RESOLUCION No. 148  
(03 de Diciembre de 2014)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA UNAS PRESTACIONES SOCIALES"**

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas mediante Escritura Pública No. 543 del 2006; en su artículo tercero (3); el Acuerdo 002 del 10 de octubre 2013, el 001 y 003 de 2014 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO**

La Sociedad de Televisión de las Islas Limitada, TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa Industrial y Comercial del orden Departamental constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 199 de la Notaria Única del circuito de San Andres Islas, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnología de la Información y las comunicaciones.

Que la señora **JORGETH ROBINSON ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía número 40.992.227, de San Andres Islas, presentó sus servicios al Canal Regional Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS, como ASISTENTE DE GERENCIA, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2013 y el 06 de noviembre de 2014, según contrato de trabajo a termino indefinido No. 001 de 2013.

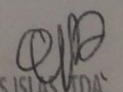
Que la señora **JORGETH ROBINSON ARCHBOLD**, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2014 presento su renuncia irrevocable.

Que mediante Resolución No. 129 de 06 de noviembre de 2014, fue aceptada la renuncia al cargo de Asistente de Gerencia.

Que en virtud de su desvinculación, se hace necesario efectuar la liquidación de las Prestaciones Sociales a que tiene derecho, y por ende, dar trámite para su cancelación.

Que para efectos de la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores: Asignación Básica Mensual: \$1.368.952.00.

SALARIO	
PROMEDIO SALARIO BASE	
LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
BONIFICACION POR AÑO DE SERVICIO	-
PRIMA DE SERVICIO	-
VACACIONES	\$ 804.831,00
PRIMA VACACIONAL	\$ 548.748,00
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.202.479,00
CESANTIAS	\$ 1.287.654,00

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

INTERESES DE CESANTIAS	\$ 131.341,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 3.975.054,00
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.975.054,00

Que se cuenta con el CDP No. 250 de fecha 02 de diciembre de 2014.

Que en virtud lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase a favor de la señora **JORGETH ROBINSON ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía número 40.992.227, de San Andres Islas, la sumas de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.975.054.00) MCTE**; por concepto de liquidación de prestaciones definitivas a que tiene derecho por haber prestado sus servicios a la Sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda., por el periodo comprendido entre 08 de Enero de 2013 y el 06 de noviembre de 2014.

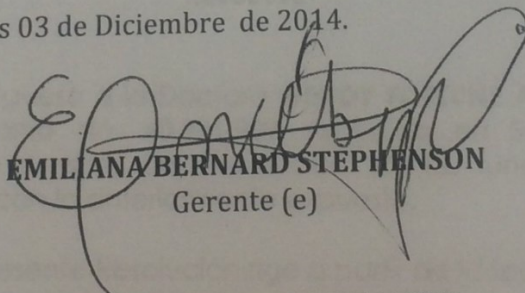
**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición interpuesto en debida forma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el contenido del presente acto.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFICASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

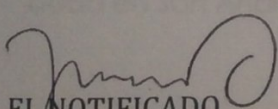
Dada en San Andrés Islas a los 03 de Diciembre de 2014.



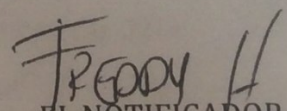
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente (e)

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION**

En San Andres Islas, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2014, se notifico la anterior resolución al interesado.



EL NOTIFICADO  
C.C. 40 992.227.



EL NOTIFICADOR  
C.C. 1.123.631.577

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.